

INFORME DEL COMISARIO
A los Señores Accionistas de: GLOBIMYSTA S.A.

En calidad de Comisario de GLOBIMYSTA S.A., y en cumplimiento a la función que asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúplome informarles que he examinado el balance general de la Compañía el 31 de Diciembre del 2013 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Los presentes Estados Financieros de GLOBIMYSTA S.A., por el período terminado al 31 de diciembre de 2013; corresponde para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, al primer año de transición de acuerdo a las Normas Internacionales de información Financiera (en adelante "NIIF) y sus interpretaciones, emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB") vigentes al 31 de diciembre de 2013.

Estos estados financieros sirven de base comparativa para los primeros estados financieros bajo NIIF que se presentan por el año 2012. Sin embargo, modificaciones a las normas vigentes e interpretaciones adicionales pueden ser emitidas por el IASB.

Estos estados financieros reflejan fielmente la situación financiera de GLOBIMYSTA S.A., , al 31 de diciembre de 2013, y los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio neto y el flujo por el año terminado en esa fecha, los cuales fueron aprobados por la Junta de Accionistas en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 2014.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, por la disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la revisión realizada permite proveer una base razonable para expresar una opinión de dichos estados financieros.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No.92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumplo las obligaciones determinadas por el Art.279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que: Revisando las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Junta de Directorio, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas. Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Con la finalidad de entender el contexto en el cual se estableció la adopción de las políticas contables y de la moneda funcional descrita más adelante, es necesario tener en cuenta las principales área de negocio en donde GLOBIMYSTA S.A., opera.

La Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución No. 06.Q.ICl.004 del 21 de agosto de 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de septiembre del mismo año, dispuso la adopción y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en las compañías sujetas a su control. Por otro lado, mediante Resolución ADM.08199 de fecha 03 de julio de 2008, la Superintendencia ratificó el cumplimiento de la Resolución del año 2006. En vista de la complejidad de las Normas Internacionales, se emitió la Resolución No. 08.G.DSC.010 el día 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de ese año, mediante la cual se estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF.

Tal como lo indica la Resolución No. 08.G.DSC del 20 de noviembre del 2008, las compañías cuyos activos totales sean superiores o iguales a los USD. 4'000.000,00 al 31 de diciembre de 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones que eventualmente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de Economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador, deberán aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del 1 de enero del año 2011.

Finalmente, la Resolución de la Superintendencia de Compañías No.SC.Q.ICl.CPAIFRS.11.01 emitida el 12 de Enero de 2011, y publicada en el registro oficial del 27 del mismo mes, modificó la resolución anteriormente descrita ordenando principalmente la aplicación de NIIFs para Pymes en aquellas compañías con activos inferiores a US\$4,000,000, ventas inferiores a US\$5,000,000 y que cuenten con menos de 200 empleados; siempre que las mismas no participen en el Mercado de Valores o sean constituyentes u originadores de un contrato de Fideicomiso.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que considero necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema, tomando en consideración la falta de movimiento económico en el ejercicio.

3. Registros legales y contables

GLOBIMYSTA S.A., es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia la presentación de servicios administrativos y gerenciales, así como los servicios de capacitación, selección y todo lo relacionado con el desarrollo y desenvolvimiento del talento humano, administración de nóminas, contabilidad, mantenimiento y otros servicios de apoyo relacionados conexamente para personas naturales o jurídicas, inscrito en El Registro Mercantil el 11 de julio del año dos mil ocho.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico en el Estado de Resultados, comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2013 y de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad – NIC.

En el ejercicio 2013 la compañía no ha realizado ninguna transacción de ingresos ni gastos, sino mas bien transacciones de cruce de cuentas aprobadas por los accionistas para dar de baja cuentas tributarias y contables.

La compañía esta realizando las operaciones necesarias para liquidarla ante la Superintendencia de Compañías, esto es poner en su conocimiento y ejecutar las actividades con este organismo de control.

La administración esta realizando las consultas respectivas para orientar la operación de liquidación de la compañía, dando lugar a la contratación de profesionales en derecho societario, planificar con la contadora los sustentos indispensables para respaldar cada transacción y ponerse al día con todo organismo de control e impositivo.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones como Comisario principal de la compañía y por lo mismo creo haber contado con toda la información necesaria para poder emitir el presente informe cortado al 31 de diciembre de 2013, además una vez que la administración ha tomado la decisión firme de liquidar la compañía se ha planificado internamente los pasos necesarios para ello, pero contando el cumplimiento cabal de sus obligaciones con terceros como requisito previo y fundamental para su liquidación.

Como parte de mi labor como Comisario de la compañía procedo a analizar los estados financieros que me han sido presentados por parte de la gerencia general y procedo a evaluar ciertos resultados a continuación por el ejercicio cortado al 31 de diciembre de 2013.

CUENTAS DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2013

GLOBIMYSTA S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

CORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

EXPRESADO EN DOLARES NORTEAMERICANOS

ACTIVO	2012	2013
Activo Corriente		
Caja y Equivalentes de Efectivo	1.741	
Cuentas por Cobrar	314	
Gastos Anticipados	3.465	0
Total Activo Corriente	5.519	0
Total Activo no corriente	-	-
Total Activo	5.519	0
PASIVO	2012	2013
Pasivo corriente		
Cuentas por Pagar	11.732	108,46
Total Pasivo corriente	11.732	
Cuentas por Pagar no corrientes	-	-
Total Pasivo no corriente	-	-
Total Pasivo	11.732	108,46
PATRIMONIO	2012	2013
Capital social suscrito y pagado	800,00	800,00
Reserva Legal	959,47	1.212,54
Resultados ejercicios anteriores	-11.839,34	1.170,14
Resultados ejercicio	3.867,42	-3.291,14
Total	- 6.212	-108,46
Total Pasivo mas Patrimonio	5.519	

GLOBIMYSTA S.A.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
CORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
EXPRESADO EN DOLARES NORTEAMERICANOS

Cuentas	2012	2013
Ingresos Operacionales	19.882	0
Utilidad Bruta en Ventas	19.882	0
Ingresos No Operacionales	151	-
TOTAL GASTOS	9.828	11.869
Nomina Administración	1.588	
Otros Gastos Administrativos	8.169	0
Depreciaciones	-	-
Gastos financieros	-	4,85
Otros egresos no operacionales	71	3.177,83
Resultado del Ejercicio	10.205	- 3.182,68
15% Participación Trabajadores	1.531	-
Impuesto a la Renta	2.099	108,46
10% Reserva Legal	658	-
Utilidad disponible para accionistas	6.576	0

Los respectivos registros contables que respaldan los presentes resultados se mantienen debidamente archivados y conciliados, no se ha identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

La compañía en el presente ejercicio presenta una pérdida por 108,46 dólares, debido básicamente al registro contable de comisiones bancarias y gasto impuestos que han sido contabilizados con la aprobación de la administración, de igual forma el saldo total de los Activos es cero hasta el 31 de diciembre de 2013 y el Pasivo es de USD 108,46 debido básicamente por el cálculo del anticipo impuesto a la Renta para dicho ejercicio, dando lugar a que se interponga la causal de liquidación de la compañía al haber sido el Patrimonio total absorbido por las pérdidas.

La compañía al estar en el proceso de liquidación, no ha preparado manuales de procedimiento internos por lo que no es necesaria la elaboración de los mismos para el desarrollo eficaz de las labores y controles internos de la empresa.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de GLOBIMYSTA S.A. al 31 de Diciembre de 2013 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales; Flujo de Efectivo; Estado de evolución del Patrimonio de GLOBIMYSTA S.A., al 31 de diciembre del 2013 por el año terminado en esa fecha.



Carlos Espinosa
Quito. Ecuador
Comisario 23529
RNCPA No.
12 de abril del 2013